



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 022 -2016 GM-A/MPJB

Jorge Basadre, 20 ENE 2016

VISTO

Informe N° 028-2016-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 15 de enero de 2016; Memorando N° 002-2016-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 15 de enero 2016; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales provinciales y distritales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo señalado en la Resolución de Contraloría General de la república N° 195-88-CGR, que regula el marco legal de las obras que se ejecutan por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 7: “La entidad designará a los residentes responsables de la ejecución de la Obra al igual que los Inspectores de Obra cuando se trate de obras de Administración Directa”;

Que, mediante Memorando de visto, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura encarga la ejecución física, técnica y financiera del proyecto “Mejoramiento de los Servicios del Catastro Municipal, Herramientas de Gestión del Territorio y del Transporte del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna” al Arq. Ronald Ortegá Huanca; habiendo solicitado a la Gerencia Municipal mediante Informe N° 028-2016-GDTI-GM-A/MPJB la emisión del acto resolutorio;

Que, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura es un órgano de línea responsable de planificar, organizar, dirige, coordina, ejecuta y supervisa las actividades relacionadas a la promoción del desarrollo territorial de la Provincia Jorge Basadre, mediante la ejecución de proyectos para el mejoramiento, renovación y construcción de calles, avenidas, parques infantiles, y obras de infraestructura de los ámbitos urbano y rural, en coordinación con el Reglamento Nacional de Edificaciones, Ley de Regulación de Habilitaciones urbanas y Edificaciones, y demás normas relativas al ornato y obras públicas; conforme lo ha referido el artículo 123° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.);

Por lo que, de conformidad con lo expuesto, estando a las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 0042-2015-MPJB contenida en el numeral 3.2 del punto 3 del Artículo Primero;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al **ARQ. RONALD ORTEGAL HUANCA** a partir del 15 de Enero de 2016 como responsable de la ejecución física, técnica y Financiera del proyecto:

- “Mejoramiento del Servicio del Catastro Municipal, Herramientas de Gestión del Territorio y del Transporte del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna”.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al Arq. Ronald Ortegá Huanca, quien en calidad de Responsable de Proyecto, deberá de cumplir obligatoriamente las funciones propias de su designación, las mismas que se encuentran anexadas al Memorando N° 002-2016-GDTI-GM-A/MPJB que además forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL